



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 842/2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 22747/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación referida en el Visto, tramita la realización de las Primeras Jornadas Internacionales de Justicia Penal Juvenil “Buenas Prácticas para una Justicia Especializada”, a realizarse los días 24 y 25 de septiembre del corriente año, en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó el 3 de octubre de 2007 la Ley N° 2451 de Régimen Procesal Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en consecuencia, a través de la Res. CM N° 93/2014 este Consejo dispuso que dos Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas ejerzan la competencia en materia penal juvenil, habilitando, a través de la Res. Pres. N° 689/2014, una Secretaría Penal Juvenil en cada juzgado.

Que dicha ley apela a mecanismos que minimizan la intervención penal y potencia la construcción subjetiva de la responsabilidad del joven que ha infringido la ley, a través de nuevos instrumentos reparatorios como la mediación y la remisión.

Que en las Jornadas se contará con la disertación de destacados profesionales del país y del exterior, y serán organizadas conjuntamente con la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales de la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia (AJUNAF), con el apoyo de UNICEF.

Que estas Jornadas brindarán la oportunidad de habilitar espacios de intercambio y debate acerca de la evolución en materia de Justicia Penal Juvenil y permitirán contar con nuevas herramientas que sirvan a la formación profesional de nuestros equipos de trabajo.

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a través de la Res. CAGyMJ N° 57/2015, tomó la intervención de su competencia, aprobando el gasto que demande la organización de las mencionadas Jornadas.

Que en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 38, una de las misiones de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial es: *“Ejecutar el presupuesto del Poder Judicial, excluidos los correspondientes al Tribunal Superior y al Ministerio Público”*.

Que en virtud de lo expuesto, en atención a la proximidad del evento programado, corresponde su aprobación por esta Presidencia, delegando en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de todas las acciones tendientes a la organización de las Jornadas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización de las Jornadas Internacionales de Justicia Penal Juvenil “Buenas Prácticas para una Justicia Especializada”, que tendrán lugar los días 24 y 25 de septiembre del corriente año, en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

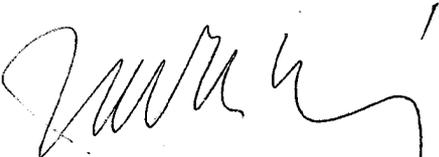


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de todas las acciones tendientes a la organización de las Jornadas aprobadas en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 2/2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires